



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
A R M E N I A – Q U I N D I O**

Asuntos: 1. Agrega Despacho Comisorio
2. Resuelve Renuncia Excepciones
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: Doris Elizabeth Bolaños Palacio
Demandada: Carlos Julio Arbolea Audrito
Radicado: 630013103003-2019-00309-00

Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Para los efectos previstos en el artículo 40 Inc., 2 del CGP, se agrega al expediente los despachos comisorios 008 y 009, sin diligenciar. El primero, enviado por la secretaria de Gobierno y Convivencia de Armenia, a causa de la no comparecencia del apoderado judicial para programar su ejecución y el segundo, por la Inspección de Policía de Montenegro Quindío, a causa de haber estado suspendido del proceso.

Por otro lado, se observa, previo a la suspensión del proceso, memorial de renuncia a las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada, en Coadyuvancia de la parte ejecutante (PDF número 5), el cual se acepta conforme lo dispone el art. 316 Inc. 1 CGP y sin condena en costas por cumplimiento del numeral 1 de la misma norma.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en estado #77 el 06-07-2021

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**52b4443439d6917ba2624e3636a1afeba6820d425e8ff3aa7cc035c31bb
2879a**

Documento generado en 02/07/2021 03:18:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>